

## Resolución de Dirección Ejeculiva

## **VISTOS:**

El Informe N° D000100-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000218-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000102-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente al señor Omar Medina Manco en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador de Transferencia de Recursos de la Unidad de Gestión de Contrataciones y transferencias de Recursos;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y designar temporalmente al profesional que desempeñará el cargo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza."

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la mencionada designación temporal y se designe temporalmente a la señora Nataly Eleny Dávila Távara, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del señor Omar Medina Manco en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores en ese cargo el 16 de marzo de 2020.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente a la señora Nataly Eleny Davila Tavara, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; a partir del 17 de marzo de 2020.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectué la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Registrese y notifiquese.